

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6669187



RESOLUCIÓN EXENTA N° 155906

SANTIAGO, 22 de Julio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

- 538016 1. Don Huixiong LUO RUN: 24.534.305-1
538017 2. Don Diego Fernando RUIZ CAMACHO RUN: 24.995.386-5
538018 3. Doña Nercida RUIZ BATISTA RUN: 25.006.898-0
538019 4. Doña Melcy Ruth VENTURA MAURTUA DE BORJAS RUN: 24.464.685-9
538020 5. Doña Gabe Yanina GARCIA ZAVALA RUN: 23.937.888-9
538021 6. Don Pedro Pablo CHAPOÑAN ACOSTA RUN: 24.702.680-0
538022 7. Don Alvaro VALDIVIA BAUTISTA RUN: 24.929.821-2
538023 8. Don Alberto Mario PAMPLONA QUINTERO RUN: 24.575.037-4
538024 9. Don Cesar Elias PEREZ HUAMAN RUN: 24.478.720-7
538025 10. Doña Maria Edith SAUCEDO DAVALOS RUN: 24.970.902-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOG/ggc
[141]22/07/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN